174.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Abreviado de Restitución de bien Inmueble Arrendado a continuación ejecutivo de EMMA MIRANDA DE MEDINA contra CARLOS JULIO YARA QUIROGA, CARLOS EDWIN YARA TRUJILLO Y RUTH MARINA TRUJILLO GAITAN
Rad. 73001-40-22-001-2015-00495-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada lo manifestado por el apoderado de la entidad bancaria Bancolombia S.A. está haciendo valer la garantía en proceso separado en la radicación 73001-41-89-002-2018-00153-00 que cursa ante el Juzgado Segundo de Pequeñas causas y competencia múltiple de Ibagué, para los fines a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.

172

RAD: 73001402200120150049500 CONTESTACIÓN ACREEDOR HIPOTECARIO EMMA MIRANDA DE MEDINA VS CARLOS EDWIN YARA TRUJILLO Y OTROS

ARQUINOALDO VARGAS MENA <quinovar@afineltda.com>

Mié 03/11/2021 13:54

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: asesor3 <asesor3@afineltda.com>

Cordial saludo,

JUEZ(A) PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

En mi calidad de apoderado de la entidad BANCOLOMBIA S.A de manera respetuosa me permito allegar contestación respecto a la citación de acreedor hipotecario.

Cordialmente,

ARQUINOALDO VARGAS MENA
Abogado
Mail: quinovar@afineltda.com
Cel: 3102434343 – 2611935 – 2614744
Cra 3 · 15 – 17 Piso 3 Edificio Banco Agrario
Ibagué - Tolima

ARQUINOALDO VARGAS MENA
ABOGADO TITULADO - U. SANTIAGO DE CALI

173

Señor(a)
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
E. S. D.

Proceso EJECUTIVO
Demandante EMMA MIRANDA DE MEDINA
Demandados CARLOS EDWIN YARA TRUJILLO Y OTROS

Radicado 73001-40-22-001-2015-00495- 00

Asunto: **Contestación citación acreedor Hipotecario**

En mi calidad de apoderado dentro del proceso ejecutivo hipotecario que cursa contra CARLOS EDWIN YARA TRUJILLO, en el juzgado segundo de pequeñas causas y competencia múltiple de Ibague, bajo radicación Numero 73001-41-89-002-2018-00153-00, me permito informar de manera respetuosa y de conformidad al artículo 462 del C.G.P, que la entidad a la cual represento, es decir, **BANCOLOMBIA S.A** actualmente en calidad de acreedor Hipotecario, está haciendo valer la garantía en proceso *separado* dentro de la ya citada radicación.

Cordialmente,

ARQUINOALDO VARGAS MENA
CC. No 16´264.899 DE PALMIRA-VALLE
T.P. No 43.096 DEL C.S. de la J.